

00000010 2

RESOLUCION No. 89-2-1-1-005683

AB. CAROL GEIGER FRIEDBERG

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

136335

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-89014 del 17 de enero de 1989;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 20 de julio de 1989, se ha otorgado ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, abogado Juan de Dios Miño Frías, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía Anónima INMOBILIARIA PROGRESO INPRO S.A.;

QUE el abogado Manuel Calasanz Picoita, con el patrocinio del doctor Luis Antonio Arzube A., ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-89-2179 del 13 de septiembre de 1989, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución simultánea de INMOBILIARIA PROGRESO INPRO S.A. con domicilio en la ciudad de Guayaquil con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en DOS MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la indicada

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Foja 2 de 2
Resolución No. 89-2-1-1-**005633**
INMOBILIARIA PROGRESO INPRO S.A.

00000011

escritura pública junto con la presente Resolución; y,
b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la
Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la
indicada escritura pública, se publique por una vez, en
uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un
ejemplar de la publicación deberá entregarse a este
Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superinten-
dencia de Compañías, en Guayaquil, a

[Signature]
Ab. Carol Geiger Friedberg
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

OAM/eac
DL/AJed

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se inscribió la presente Resolución
de fojas 39.934 a 39.935, número 11.603 del Registro Mercantil y ano-
tada bajo el número 16.112 del Repertorio.- Guayaquil, dos de Octu-
bre de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil .-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

